



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de diciembre de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 542-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Resolución N° 391-DGP-USG-AC y Resolución N° 461-2023 del 28 de noviembre de 2023 contentiva de la certificación, autorizó el financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2023 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización el ajuste al Salario Mínimo para el presente año en base a lo establecido en el artículo 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y 46 de su Reglamento, a favor de 136 servidores públicos, quienes se desempeñan en diferentes puestos técnicos y administrativos, los cuales se encuentran bajo el Régimen de Servicio Civil; ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Fortalecimiento de las Capacidades Locales y Descentralización y 15 Acceso a la Justicia. **CONSIDERANDO (3):** Que en el Artículo No.1 de la Resolución N° 391-DGP-USG-AC y Resolución N° 461-2023 del 28 de noviembre de 2023 contentiva de la certificación, se ampliaron las asignaciones presupuestarias en las que se definen los 136 puestos a los que se les autorizó un ajuste por salario mínimo, detallando grupo, nivel, descripción del puesto, salario ordinario mensual actual, ajuste salarial, nuevo sueldo mensual y total 12 meses; de los cuales existen CATORCE (14) puestos con un grupo y nivel que no corresponde, así como UN (1) puesto con un grupo y nivel que no corresponde y descripción del puesto incorrecto, lo cual debe ser subsanado. **CONSIDERANDO (4):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la rectificación del artículo No.1 de la Resolución N° 391-DGP-USG-AC y Resolución N° 461-2023 del 28 de noviembre de 2023 contentiva de la certificación, en lo que corresponde al grupo y nivel de los CATORCE (14) puestos y descripción de UN (1) puesto. **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a rectificar el Artículo No.1 de la Resolución N° 391-DGP-USG-AC y Resolución N° 461-2023 del 28 de noviembre de 2023 contentiva de la certificación. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la rectificación de la Resolución N° 391-DGP-USG-AC y N° Resolución 461-2023 del 28 de noviembre de 2023 contentiva de la certificación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023. **RESUELVE: Artículo 1:** Rectificar el artículo No.1 de la Resolución N° 391-DGP-USG-AC y Resolución N° 461-2023 del 28 de noviembre de 2023 contentiva de la certificación, en lo que corresponde al grupo y nivel de 14 puestos y grupo, nivel y descripción de 1 puesto, ubicados en las estructuras presupuestarias descritas en la presente Resolución, el que deberá leerse así:

INSTITUCIÓN 040
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 3

SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

EFECTIVIDAD 3 DE ENERO							
G	N	N° de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Ordinario Mensual Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Sueldo Mensual	Total 12 Meses
2	VI	8160	AUXILIAR JURÍDICO	L15,000.00	L56.45	L15,056.45	L180,677.40

EFECTIVIDAD 1 DE JULIO							
G	N	N° de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Ordinario Mensual Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Sueldo Mensual	Total 12 Meses
1	III	3570	SECRETARIA III	L11,158.00	L3,898.45	L15,056.45	L90,338.70
1	I	8320	OFICINISTA I	L11,200.00	L3,856.45	L15,056.45	L90,338.70

ACT/OBRA 08
COORDINACION DE GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

EFECTIVIDAD 3 DE ENERO							
G	N	N° de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Ordinario Mensual Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Sueldo Mensual	Total 12 Meses
1	I	8500	CONSERJE I	L10,000.00	L5,056.45	L15,056.45	L180,677.40
1	I	8510	CONSERJE I	L10,000.00	L5,056.45	L15,056.45	L180,677.40
1	II	8530	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES I	L10,500.00	L4,556.45	L15,056.45	L180,677.40
1	I	8580	OFICINISTA I	L10,000.00	L5,056.45	L15,056.45	L180,677.40
1	I	8590	OFICINISTA I	L10,000.00	L5,056.45	L15,056.45	L180,677.40
1	III	8640	PROMOTOR DE DESARROLLO COMUNAL I	L12,000.00	L3,056.45	L15,056.45	L180,677.40
2	V	8710	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	L12,000.00	L3,056.45	L15,056.45	L180,677.40
2	V	8720	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	L12,000.00	L3,056.45	L15,056.45	L180,677.40
2	V	8730	TECNICO ADMINISTRATIVO I	L12,000.00	L3,056.45	L15,056.45	L180,677.40



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

EFECTIVIDAD 1 DE JULIO								
G	N	N° de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Ordinario Mensual Actual	Antigüedad	Ajuste Salarial	Nuevo Sueldo Mensual	Total 6 Meses
1	II	8540	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES I	L11,700.00	-	L3,356.45	L15,056.45	L90,338.70

PROGRAMA 11
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES Y
DESCENTRALIZACIÓN
ACT/OBRA 09
DESARROLLO LOCAL PRODUCTIVO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 029 Gobernación y Descentralización

EFECTIVIDAD 3 DE ENERO							
G	N	N° de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Ordinario Mensual Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Sueldo Mensual	Total 12 Meses
1	IV	8830	PROMOTOR EN DESARROLLO COMUNAL II	L15,000.00	L56.45	L15,056.45	L180,677.40

EFECTIVIDAD 1 DE JULIO							
G	N	N° de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Ordinario Mensual Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Sueldo Mensual	Total 6 Meses
1	III	8810	PROMOTOR EN DESARROLLO COMUNAL I	L13,200.00	L1,856.45	L15,056.45	L90,338.70

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya